



Río Cuarto, Mayo 17/2016

VISTO, el Expediente N° 109800 por el cual la alumna Eliana Teresa PASCUINI, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la alumna Eliana Teresa PASCUINI (DNI N° 33.359.375) la asignatura Inglés Nivel I (6585), ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2016

M.M